



H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACAN DE
OCAMPO

Acta 10

ACTA DE REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISION
DE GOBERNACION

LXXIV
LEGISLATURA

En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 13:00 horas del día 5 cinco de junio 2019 dos mil diecinueve, en el salón Generalísimo José María Morelos (salón de Recepciones) ubicado en Avenida Francisco I Madero Oriente número 97, Centro histórico de Morelia, se reunieron las y los diputados Cristina Portillo Ayala, Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez y Antonio Soto Sánchez y David Alejandro Cortés Mendoza en cuanto presidenta e integrantes de la Comisión de Gobernación, con la finalidad de llevar a cabo reunión de trabajo, misma que se efectuó bajo el siguiente orden del día: - - - - -

1. Registro de asistencia y verificación del quórum; 2. Aprobación del Orden del día; 3. Análisis de la notificación de la solicitud de Denuncia de Juicio Político en contra del presidente Municipal del Ayuntamiento de Ocampo, Michoacán; 4. Análisis de la notificación de la solicitud de Denuncia de Juicio Político en contra del Síndico Municipal del Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán; 5. Análisis de la notificación de la solicitud de Denuncia de Juicio Político en contra del Regidor y Contralora del Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán; y, 6. Asuntos Generales. - - - - -

1.- Se comprobó la asistencia de las y los diputados Cristina Portillo Ayala, Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez y Antonio Soto Sánchez y David Alejandro Cortés Mendoza en cuanto presidenta e integrantes de la Comisión de Gobernación respectivamente, verificándose el quórum legal respectivo, sometiéndose la presidenta de la comisión a consideración de los asistentes el orden del día, mismo que fue aprobada en su totalidad. - - - - -

2. el punto tercero del orden del día, la Diputada Cristina Portillo Ayala, solicitó a la Secretaría Técnica expusiera el contenido de la solicitud de Denuncia de Juicio Político en contra del presidente Municipal del Ayuntamiento de Ocampo, Michoacán, para lo cual, la secretaria técnica cito que "...en síntesis, la solicitud de juicio político la formula la ciudadana Elizabeth Guzmán Vilchis, en calidad de Síndica Municipal de Ocampo, Michoacán, frente al ciudadano Roberto Arriaga Colín, en cuanto Presidente Municipal de Ocampo, Michoacán, de quien le reclama, que no convoca al cabildo en la forma y términos establecidos en la Ley, que se ha reunido el cabildo y la accionante no es convocada, la ciudadana Elizabeth Guzmán Vilchis realiza solicitudes de información a diversas áreas del Ayuntamiento de Ocampo, y no se las proporcionan, le piden a Guzmán Vilchis Elizabeth que firme la cuenta pública sin que tenga el tiempo suficiente para analizarla, no le permiten firmar las actas de cabildo, las cuales son alteradas al momento que las pasan a firma a los demás integrantes del cabildo, crean una dirección jurídica del ayuntamiento, en sesión de cabildo nombran a un representante legal, considerando la promovente que estén usurpando sus funciones. - - - - -

3. en el cuarto punto, las y los diputados asistentes integrantes de la comisión de Gobernación, solicitaron a la Secretaría Técnica, brevemente explique los términos en los que se presenta la solicitud de Denuncia de Juicio Político en contra del Síndico Municipal del Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán, en razón a lo extenso de expediente, por lo que la Secretaría Técnica expone que "... Presentan solicitud de juicio político María Itzé Camacho Zapiain, presidenta municipal del Lázaro Cárdenas, Felimon Acosta Aguirre Regidor, Minerva Vázquez Salas, Zulma Nayeli Tovar Gil y Rosana Alonso Flores regidores, en calidad de servidores públicos frente al ciudadano Miguel Ángel Peraldí Sotelo en calidad de Síndico de Lázaro Cárdenas, basándose en que el denunciado se apodero de las claves SUA e IDSE del sistema IMSS, cambiando las claves y haciendo uso él para hacer los movimientos de altas a su antojo, haciendo negocio, que



H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE
OCAMPO

ACTA DE REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN
DE GOBERNACIÓN

LXXIV
LEGISLATURA

en contubernio con la ciudadana Ivon Elizabeth Carrillo Rodríguez, manejaron ilícitamente estas claves, generando un desfaldo patrimonial al Ayuntamiento de pagos ilegales por multas por no registrar debidamente a los trabajadores, en un monto de cuatrocientos ochenta mil pesos, a la fecha de presentada la denuncia política rebasa los ochocientos mil pesos, ello por un lapso que comprende octubre de 2018 a febrero de 2019; con oficio HALC/SM/0105/2018, el síndico pretendió sorprender a la oficial mayor al pedir las listas de nómina para encargarse del manejo de control de personal interno del Ayuntamiento, cuando esa tarea es de la oficialía Mayor, y el oficio revela que pretendió sorprender con esos documentos invadir la esfera de competencia y atribución de la Oficialía Mayor; también invadió esferas de competencia con el oficio HALC/SM/0103/2018, en el que solicito se le diera la clave de acceso al servidor de nómina para generar timbrado de nómina, aduciendo falsamente que ello es su competencia, no fundo ni motivo el oficio; Así como mediante oficio HALC/SM/0105/2018, pretendió sorprender a la Oficialía Mayor al pedir las listas de nómina para encargarse del manejo de control de personal interno del Ayuntamiento, cuando esa tarea es de la Oficialía Mayor, y el oficio revela que pretendió sorprender con esos documentos invadir la esfera de competencia y atribución de la oficialía mayor; destacan el oficio informe del entonces oficial mayor Manuel Bejarano, por oficio HALCM/OM/341/2018, a la Presidenta municipal que el 9 de octubre de 2018, el síndico por mutuo propio había revocado nuevamente las firmas digitales de los tramites del IMSS, imposibilitando a la Oficialía Mayor desarrollar su función y por tanto de manera ilegal e inconstitucional y con ello puso en riesgo al personal de campo ya que por ese motivo no fueron de alta oportunamente los trabajadores con su seguridad social; que el Síndico ilícitamente se convirtió en abogado defensor de la trabajadora Ivon Elizabeth Carrillo Rodríguez y genera el ilícito del prevaricato (prevaricato, es un delito que consiste en que una autoridad, juez u otro servidor público dicta una resolución arbitraria en un asunto administrativo o judicial a sabiendas de que dicha resolución es injusta y contraria a la ley Michoacán no lo contempla) al ser el representante del Ayuntamiento y a la vez de la citada Trabajadora; en efecto al haberse señalado su baja por cinco faltas, el síndico acudió el 26 de abril de 2019, a la oficialía mayor, a defender como abogado a esta persona, cuando ella no está en modo alguno en sus funciones; destacan que hay usurpación del síndico inicia con un acuerdo ilegal auto autorizándose ignorando al Cabildo censo en la municipalidad sobre todo en los negocios de comercio, cuando no es su función sino de la Jefatura de reglamentos municipales, acudió a los establecimientos comerciales a verificar si tenían o no la licencias vigentes. Lo que implicó acto de molestia y trasgresión a los derechos humanos de la seguridad jurídica de manera reiterada; El síndico dicto acuerdo de manera unilateral para auto otorgarse la facultad de revisión de establecimiento mercantiles, y designa personas para ello; así mismo se cita en la solicitud de juicio político que el Síndico como parte actora en los juicios laborales en que el ayuntamiento es parte demandada coincidentemente se han perdido esos juicios haciendo un menoscabo a los recursos públicos del ayuntamiento de manera considerable. Los daños al ayuntamiento ascienden a \$64,770.76; se cita un desacato a la circular de la oficialía mayor numero 11, en que señala claramente que no debe haber en las oficinas del Ayuntamiento gente trabajando que no sean trabajadores oficiales del ayuntamiento, en tanto que el síndico tiene en su oficina conociendo de asuntos a personas incluso que están denunciadas ante la Fiscalía por tales hechos como el licenciado Alejandro Oregel Galeana, más aún porque el síndico genero el oficio HALC/SM/0206/2019, en el que el síndico pide pago a los que no son trabajadores del



H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

ACTA DE REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

LXXIV LEGISLATURA

Ayuntamiento que tiene de manera ilegal en su oficina, así como enuncian que el síndico no quiere presentar denuncias penales que ordeno el cabildo para que presentara ante el Ministerio Público. -----

4. en el quinto punto, las y los diputados asistentes integrantes de la comisión de Gobernación, solicitaron a la Secretaria Técnica, explique el contenido de la solicitud de Denuncia de Juicio Político en contra del Regidor y Contralora del Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán, por lo que la Secretaria Técnica informe, que con esta fecha fue notificado el juicio citado, en la oficina de la Presidenta de la Comisión de Gobernación por ello, es que aún no se impone del contenido del mismo, así mismo, acaban de informar que notifican en la oficina de la Presidenta de la Comisión de Gobernación otro juicio político que se promueve frente al Síndico Municipal de Zitácuaro, Michoacán, por lo que el Diputado Antonio Soto Sánchez, expone el procedimiento que corresponde a las comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales, proponiendo se establezcan mesas técnicas el viernes a efecto de que las y los diputados integrantes de las comisiones tanto de Gobernación como de Puntos Constitucionales estén en condiciones de emitir un dictamen en base al contenido de las constancias que forma cada uno de los expedientes, propone que las y los diputados de las Comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales resuelvan la solicitud de juicio político de Ocampo el martes once de junio y el de Lázaro Cárdenas el lunes 17 del mes en curso, por lo que la Presidenta de la Comisión de Gobernación propone que el martes se determine lo del municipio de Ocampo y el viernes 14 de junio el de Lázaro Cárdenas, por lo que las y los diputados asistentes aprobaron los términos citados, por lo que se le indica a la Secretaria Técnica genere los citatorios y el orden del día para las próximas sesiones. -----

5.- En Asuntos Generales no habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la reunión de trabajo de la Comisión, siendo las 14:00 catorce horas del día de su fecha, levantándose la presente Acta, firmando los que en ella intervinieron para su debida constancia.-----

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

DIPUTADA CRISTINA PORTILLO AYALA

PRESIDENTA

DIPUTADA BRENDA FABIOLA FRAGA GUTIERREZ

INTEGRANTE

DIPUTADO ANTONIO SOTO SÁNCHEZ

INTEGRANTE

DIPUTADO DAVID ALEJANDRO CORTÉS MENDOZA

INTEGRANTE